



Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **30 DIC 2020**

V I S T O:

El expte. letra "C", N° 01625/2020, iniciado por Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, sobre "prórroga de adscripción del agente ACEVEDO, Blanca Irene", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por la Directora Dra. Stella Beatriz Nieva y por el Presidente de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial Dr. Rafael Ponzo Florimonte, requiriendo la renovación de la adscripción de la agente ACEVEDO, Blanca Irene para cumplir funciones en dicha institución.

Que a fs. 02/03, se adjunta copia del DNI de la agente.

Que a fs. 06, se anexa el correspondiente informe N°777/2020, confeccionado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos del agente en cuestión. Asimismo, comunica que mediante Decreto P.C.D.A. N°1004/19, se autorizó la adscripción de la agente en cuestión a Ca.Pres.Ca.

Que a fs. 07, se adjunta nota de elevación e informe de la Dirección de Administración de Personal de esta Cámara de Diputados, en la cual consideran oportuno señalar que se encuentra vigente el Decreto Acuerdo PE. N°1138/03 y su modificatoria, el Decreto Acuerdo N°170/04, como así también el Decreto P.C.D. N°529/06 de esta Cámara, que regula las adscripciones de los agentes.

Que al no existir impedimento para acceder a lo petitionado, debe emitirse el correspondiente instrumento legal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 ° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PRORRÓGASE hasta el 31 de diciembre de 2021, la adscripción de la agente de esta Cámara **ACEVEDO, Blanca Irene, DNI N° 29.104.157**, legajo N° 2673, Personal Planta Permanente, categoría 21, a la Caja de Crédito y Prestaciones de Catamarca, a partir del 18 de diciembre de 2020, y por los motivos expuestos en el exordio. -----



Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Catamarca


ARTICULO 2°: EL organismo de destino de la agente, deberá informar hasta el día 25 de cada mes a ésta Cámara, las novedades correspondientes. -----

FR
FH
LP

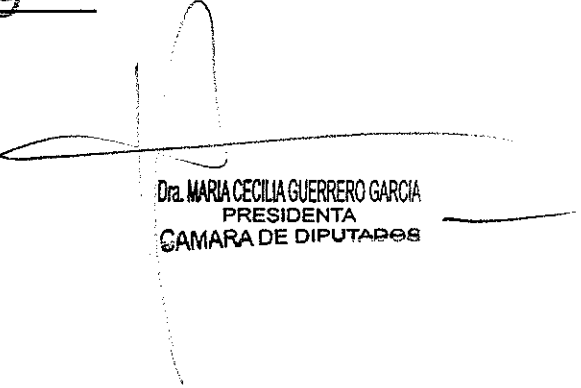
ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.1.-----

ARTICULO 4°: TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal, quién notificará al interesado; cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N° 0728


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
 PRESIDENTA
 CAMARA DE DIPUTADOS